

1217

DECRETO: N° _____ /
TEMUCO, 14 OCT. 2014

VISTOS :

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1075 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 29.05.2014, él que declara en Estado de Necesidad a doña YESENIA CAROLINA CALFIN MORENO de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en \$100.000 para pago de servicio funerario.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dejar **sin efecto** Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a que Doña Yesenia Calfin fue citada en reiteradas ocasiones para hacer retiro de ayuda económica, sin embargo no se presentó.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 29.05.2014., en razón de argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR JURÍDICO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

JFI/ ANC/ MCC/ mfv
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social